

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE ATENCIÓN DE CASOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE AGRESIONES A PERIODISTAS DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE EL SALVADOR

Sobre la APES:

La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) se fundó el 24 de junio de 1936 y es a la fecha una de las asociaciones más antiguas de América Latina. Su misión es fortalecer la unidad y la organización de los profesionales del periodismo, mejorar su desarrollo profesional a través de la capacitación continua, procurar condiciones laborales dignas, garantizar la defensa de la libertad de expresión y de prensa, y concretar relaciones con organismos nacionales e internacionales relacionados con el quehacer periodístico.

Acerca del Centro de Monitoreo de Agresiones a Periodistas de la APES:

El Centro de Monitoreo de la Asociación de Periodistas de El Salvador de la APES fue una iniciativa que se implementó desde la creación de la Mesa para la Protección de Periodistas y Trabajadores de medios relacionados a la información a finales de 2017. La labor es registrar las agresiones tales como la restricción al ejercicio periodístico, intimidación, acoso digital, entre otros. Asimismo, garantizar y representar los intereses del gremio periodístico, como el derecho a la información pública, bienestar, libertad y poder desempeñar la profesión en un ambiente de seguridad.

Sobre el proyecto:

El proyecto, en cooperación con la Fundación por la Libertad de Prensa (FLIP), tiene como objetivo principal continuar con el fortalecimiento institucional de la APES como defensora de la libertad de expresión y del acceso a la información pública. A través de este proyecto, se busca reforzar el trabajo del Centro de Monitoreo de Agresiones contra Periodistas, dotando al mismo de todas las herramientas y protocolos necesarios para su eficaz ejecución.

Nota para aspirante a consultoría sobre elaboración de Manual de Atención de Casos para el Centro de Monitoreo de Agresiones a Periodistas de la APES:

Se contratarán los servicios de una persona consultora para la elaboración de un Manual de Atención de Casos para el Centro de Monitoreo de Agresiones a Periodistas de la Asociación de Periodistas de El Salvador, del cual se espera una propuesta innovadora en concordancia

con la misión y visión de la APES.

Los Términos de Referencia que se presentan a continuación, resumen las principales responsabilidades que la persona seleccionada deberá realizar en el marco de sus funciones. Sin embargo, no prescribe ni restringe las asignaciones exactas que puedan delegarse en el puesto de trabajo.

Objetivo General de la consultoría:

Diseñar un Manual de Atención de Casos para el Centro de Monitoreo de Agresiones a Periodistas de la APES con el objetivo de fortalecer y agilizar la labor del Centro de Monitoreo, estableciendo los lineamientos, procedimientos y protocolos para la adecuada atención y seguimiento de denuncias de agresiones contra periodistas recibidas por el Centro de Monitoreo.

Objetivos Específicos de la consultoría:

- Identificar las posibles vulneraciones que podrían enfrentar los periodistas en el ejercicio periodístico, teniendo en cuenta la situación actual de libertad de prensa en el país, y los espacios en los que podrían presentarse (Mapeo de riesgos para la libertad de prensa).
- Establecer un protocolo de atención de casos y denuncias para el Centro de Monitoreo, en el que se defina el proceso de recepción, clasificación y registro de casos.
- Establecer protocolos para la verificación de hechos y la documentación de evidencia.
- Establecer una estrategia de seguimiento y evaluación de los casos atendidos.
- Generar un protocolo para la elaboración de alertas públicas emitidas por el Centro de Monitoreo.
- Establecer un protocolo para generar apoyos de ayuda humanitaria para casos de agresiones con todas las instituciones, entidades y organismos aliados que podrían brindar apoyo a los periodistas según sus necesidades.
- Establecer una política de comunicación para resguardar datos sensibles cuando se realicen comunicados, alertas y documentación de los casos.
- Establecer protocolos de atención para casos de ataques en el espacio digital.
- Establecer protocolos de atención para casos de violencia basada en género, en los que se incluya una ruta de los procesos a seguir cuando una periodista es víctima de violencia de género.

La APES requiere la presentación de una propuesta técnica y financiera, que incluya una descripción detallada sobre los objetivos, metodología y resultados esperados de los siguientes productos:

 Un manual de Atención de Casos para el Centro de Monitoreo, con sus respectivas herramientas de trabajo, que permita a la APES: Facilitar la documentación y el registro de casos de agresiones contra periodistas; agilizar el proceso de emisión de alertas públicas; disponer de las herramientas necesarias para brindar apoyo y seguimiento a los y las periodistas que se puedan ver afectados en el ejercicio de su labor.

Alcance de la consultoría:

- Recolectar información sobre las mejores prácticas internacionales para la atención de agresiones a periodistas.
- Consultar con expertos locales o internacionales en protección a periodistas y derechos humanos.
- Revisar el marco normativo nacional e internacional aplicable.
- Realizar jornadas de capacitación participativas con responsable de Centro de Monitoreo, Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos, y algunos periodistas que forman parte de la Junta Directiva de la APES.

Fases de la consultoría:

Esta consultoría está compuesta de varias fases de trabajo, durante las cuales la persona consultora deberá desarrollar las siguientes actividades previstas:

- Fase de preparación: Conlleva la elaboración de un plan de trabajo que incluya cronograma, metodología y actividades a realizar. Se deberán presentar los objetivos y líneas de acción previstas para el manual, además de un esbozo general del índice.
- Fase diagnóstica: Incluye el análisis de documentos y manuales previos que podrían servir de referencia, y un diagnóstico de las necesidades del Centro de Monitoreo.
- Fase de elaboración: Se espera que la persona consultora construya el contenido del manual. El documento deberá comprender de un mapeo de riesgos para la libertad de prensa en el país, clasificación y caracterización de las agresiones, definición de procedimientos claros para la recepción, evaluación y seguimiento de casos, protocolos de actuación para el personal del Centro de Monitoreo, estrategias de protección para periodistas en situación de vulnerabilidad, instrumentos para la documentación de casos y recolección de pruebas, y un protocolo para la atención de casos en el espacio digital y relacionados con violencia de género.
- Fase final: La persona consultora deberá socializar el documento obtenido con el responsable del Centro de Monitoreo, la responsable de la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos y el Relator de Libertad de Expresión. Posteriormente, se debe presentar el producto final y un informe del desarrollo de la consultoría.

Plazo de ejecución:

La consultoría se realizará en un periodo de 50 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que proporcione la APES.

Productos esperados:

Producto 1: Plan de trabajo y diseño de la metodología a implementar para la elaboración del Manual de Atención de Casos. Este deberá presentarse máximo una semana después de ser adjudicada la consultoría y entregar en formato digital (Word y PDF).

Producto 2: Desarrollar la versión preliminar del Manual de Atención de Casos. Este primer documento borrador deberá entregarse en formato digital (Word y PDF) a los 40 días de haber firmado el contrato.

Producto 3: Versión final del Manual de Atención de Casos para el Centro de Monitoreo, el cual debe estar listo a los 50 días de haber sido iniciada la consultoría.

Perfil requerido:

- Profesional con título universitario en ciencias de la comunicación, periodismo, derecho, sociología, trabajo social o con experiencia equivalente.
- Experiencia comprobable en la elaboración y construcción de manuales para organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional y/o desarrollo, y en la construcción de protocolos de atención de casos.
- Experiencia en protección a periodistas y libertad de expresión.
- Conocimiento del contexto de derechos humanos en El Salvador.
- Habilidad para redactar documentos.
- Facilidad para el uso de Office.
- Experiencia comprobable brindando este tipo de servicios (constancias de consultorías que haya realizado).
- Experiencia en monitoreo, seguimiento y evaluación de procesos.
- Compromiso institucional.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Disposición al trabajo en equipo.

Habilidades:

- Excelentes habilidades de comunicación verbal y escrita.
- Capacidad de manejar múltiples prioridades en un entorno de ritmo rápido.
- Habilidades cuantitativas, cualitativas y analíticas para articular la información de manera clara y efectiva.
- Creatividad e innovación.
- Seguimiento de indicaciones.
- Capacidad de identificar posibles problemas críticos y un excelente sentido de la previsión.
- Responsabilidad y alto sentido de discreción y confidencialidad.
- Disposición para la resolución de dudas y dificultades de forma creativa y a la vanguardia de las nuevas tendencias y tecnologías de los medios de comunicación.

Forma de presentación de los productos:

- Todos los borradores de los entregables deberán ser presentados en formato correo electrónico (Word y PDF).
- Los entregables serán considerados como "borradores" al momento de recibirlos.
- Los borradores serán revisados y aceptados o se harán comentarios dentro de los siguientes 5 días calendario de haberlos recibido.

• Las entregas finales deberán incluir una copia electrónica con el documento en formato editable y PDF en el caso de informes.

La persona oferente debe contemplar en su oferta financiera los gastos de movilidad, de comunicaciones, de papelería u otro rubro que le demande la adecuada realización de la consultoría.

La oferta técnica debe detallar el trabajo que se realizará en el marco de la consultoría, incluido un plan de fechas estimadas para el desarrollo de actividades y la metodología a ejecutar. Se dará ponderación a los factores diferenciadores que se presenten con la oferta técnica.

Lugar y desarrollo de la consultoría

Los servicios de consultoría se realizarán en las instalaciones propias de la persona consultora, mientras que las oficinas de APES servirán para reuniones o presentaciones que sean necesarias para el desarrollo de la consultoría.

Supervisión de la consultoría

La consultoría será supervisada por la Junta Directiva de APES, persona coordinadora de proyecto y responsable de comunicaciones de la APES, quienes también darán su aprobación a cada uno de los entregables.

Propiedad de los productos

Los documentos y productos generados durante el desarrollo de la consultoría serán propiedad exclusiva de APES, por lo que la persona contratada no podrá hacer uso de los mismos para otros fines que no sean los indicados en estos términos de referencia.

Suspensión y terminación

APES se reserva el derecho de dar por terminado el contrato por incumplimiento de la persona contratada en los presentes términos, por una mala evaluación de desempeño o por prescindir de sus servicios debido a la no realización de las actividades contratadas.

Confidencialidad

La empresa contratada deberá mantener en estricta confidencialidad todos los documentos u otra información proporcionada por APES que no esté disponible públicamente ("Información Confidencial"). La Información Confidencial deberá ser usada solamente para el propósito de ejecutar esta consultoría, y la persona consultora deberá limitar la divulgación de dicha información a personas que participen directamente en el desarrollo de la misma, para quienes sea necesario su conocimiento.

Ningún otro uso o divulgación de Información Confidencial puede ser hecha por la persona consultora sin el previo consentimiento por escrito de la Parte que lo origina.

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad de la APES, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para ejecución de este trabajo. Cualquier uso de esta información deberá ser autorizada por APES. La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulan las leyes.

Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje (*)
Evaluación de CV	25%
Evaluación de experiencia en la elaboración de manuales y otros productos comunicacionales	30%
Experiencia de trabajos con Organizaciones de la Sociedad Civil	25%
Entrevista (presencial o virtual)	20%
Total	100%

^(*) Las personas postulantes con mayor puntaje, serán convocadas a entrevistas.

Presentación de ofertas:

Las personas que estén interesadas pueden enviar su CV, adjuntar su portafolio de trabajo, carta de intención y propuesta técnica y económica a las siguientes direcciones de correo electrónicos ejecucion.proyectos@apes.org.sv administracion@apes.org.sv con el asunto: Servicio de Consultoría: Elaboración de Manual de Atención de Casos para la APES.